

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES S.A.T. FIQUE, DE BEDMAR (JAÉN).

2021/65 *Aplazamiento asamblea general 2021 y prorroga de los presupuestos y derrama.*

Anuncio

Por la presente, se le da traslado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes dictados en fecha 4 de enero de 2021.

A la vista del incremento de contagios en nuestra provincia de Covid-19 y la alarma generada por los rebrotes; y con un importante número de comuneros que conforman esta Corporación de Derecho Público, muchos de los cuales se encuentran en la franja de edad en la que mayor virulencia tiene la enfermedad, procediendo incluso de localidades aledañas; y a la vista de que por la gravedad de la situación incluso por la Administración Local se ha acordado el cierre de instalaciones públicas (piscina municipal, centro de participación activa, salones de usos múltiples, etc.), en este acto, por motivos de prudencia y responsabilidad y en aras de evitar la generación de situaciones de riesgo que puedan motivar el incremento de los contagios, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos extraordinarios y urgentes:

1º.- Aplazar la convocatoria de la próxima Asamblea General de la Comunidad de Regantes establecida para el mes de diciembre, en la que se debían tratar los asuntos previstos en el artículo 52 de nuestros Estatutos (entre otros la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021). La fecha de celebración de la Asamblea será establecida en atención al desarrollo de la situación sanitaria, tomando como base las recomendaciones instauradas por las autoridades sanitarias.

2º.- A la vista de la situación extraordinaria e inaudita en la que nos encontramos, se acuerda la prórroga para el ejercicio 2021 de los presupuestos y derramas que fueron aprobados en la Asamblea General de la Comunidad de fecha 31 de enero de 2020.

Los plazos de pago en voluntaria y su cuantía serán los mismos establecidos para el corriente ejercicio 2020, por su equivalente a 2021: Por tanto se establecerían en las siguientes fechas:

Cuota de 5.00 euros fraccionados en tres plazos, de la siguiente forma:

Primer plazo: 2,00 euros/olivo. A pagar en el período del 10 de febrero al 15 de abril de 2020.

Segundo plazo: 2,00 euros/olivo. A pagar en el período del 16 de abril al 16 de julio de 2020.

Tercer plazo: 1,00 euros/olivo. A pagar en el período del 17 de julio al 19 de octubre de 2020.

3º.- En aras de prever el eventual caso de que la prórroga de las aportaciones pueda producir un déficit en el ejercicio 2021, se acuerda que en la primera Asamblea General que pueda llegar a celebrarse (además de tratarse específicamente los asuntos corrientes previstos en el artículo 52 que son aplazados), se someterá a aprobación la actualización presupuestaria y/o aprobación de la instauración de la/s cuota/s que corresponda/n para cubrir la eventual diferencia, a fin de tener la disponibilidad económica necesaria para afrontar todos los gastos del año, al ser nuestra responsabilidad y obligación el mantenimiento de los servicios prestados por esta Corporación de Derecho Público a sus comuneros y zona regable.

4º.- Publíquese este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para común conocimiento.

Bedmar y Garciez, a 11 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO JIMENEZ AMEZCUA.